



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



Resolución Directoral Regional N° 005-2019-GORE-ICA/SGE-AREG

ICA, 07 AGO. 2019

VISTO, el Informe N° 001-2019-GORE-ICA/AREG-STCTRA, de fecha 06 de agosto del 2019; La Resolución Jefatural N° 014-2006-AGN/J. de fecha 13 de Enero del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Comisión Técnica Regional de Archivos; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus leyes modificatorias se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante decreto supremo N° 008-92-JUS de fecha 26 de Junio de 1992, se reglamentó la Ley N° 25323, disponiendo a los archivos integrantes al Sistema Nacional de Archivos, el cumplimiento de las normas, directivas, disposiciones y lineamientos de política emitidas por el Archivo General de la Nación como órgano Rector del Sistema Nacional de Archivos, y en su Artículo N° 25 dispone que la Estructura Orgánica del Archivo Regional este conformada por los órganos que permitan su normal funcionamiento y contara con una Comisión Técnica Regional de Archivos con las mismas atribuciones de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, con opinión favorable del órgano rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, de acuerdo a La Resolución Jefatural N° 014-2006-AGN/J. de fecha 13 de Enero del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Comisión Técnica Regional de Archivos, en el artículo N° 2 sobre los integrantes de la Comisión Técnica Regional de Archivos indica en el inciso A que la Comisión estará conformada por el Director (a) del Archivo Regional de Ica, quien la presidirá.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 003-2019-GORE-ICA/SGE-AREG; de fecha 29 de Abril del 2019, el Archivo Regional de Ica, conformó el Comité Técnico Regional de Archivos.

Que, mediante informe N° 001-2019-GORE-ICA/AREG-STCTRA de fecha 06 de agosto del 2019 señala en su análisis que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0130-2019-GORE-ICA/GGR. De fecha 04 de Julio del 2019, se dio por concluida la designación del Abog. Alberto Pachas Avalos, en el cargo de Director Regional del Archivo Regional de Ica, y así mismo se designo como Director del Archivo regional de Ica a partir de la fecha al C.P.C Walter Santos Galdós Morales, así mismo en las conclusiones del mismo informe señala que debido al cambio de Director recomienda se realice el acto resolutivo a fin de hacer la designación como Presidente del Comité Técnica Regional de Archivos

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED. Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS modificado por Decreto Supremo N° 005-93-JUS, en uso de sus competencias y atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 003-2018-GORE-ICA/SGE-AREG. Sobre la conformación del Comité Técnico Regional de Archivos (CTRA).

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR a partir de la fecha de emisión del presente Acto Resolutivo, la Comisión Técnica Regional de Archivos de Ica (CTRA), conformada por los siguientes miembros:





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



Resolución Directoral Regional N° 005-2019-GORE-ICA/SGE-AREG

Director del Archivo Regional de Ica

: C.P.C Walter Santos Galdós Morales. (Presidente).

REPRESENTANTES:

Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica

: Mag. Víctor Marroquín Salgado. (Miembro).

Ilustre Colegio de Abogados de Ica

: Abog. Neysa Enitt Cauti Valenzuela. (Miembro).

Colegio de Contadores Públicos de Ica

: C.P.C Juan Armando Gutiérrez Huamani (miembro).

Contraloría Regional Ica (Representante del SNA)

: Sr. Gregorio Vásquez Torres (miembro).

Representante del Archivo Regional de Ica

: Econ. José Wilfredo Barrios Chávez (Secretario Técnico).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión conformada por la presente Resolución se encargue de conducir la Comisión Técnica Regional de Archivos de Ica, de acuerdo a la Normatividad Archivística vigente. El ejercicio sus funciones será por el periodo de un (1) año, quedando bajo facultad del Archivo Regional de Ica su cambio o ratificación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión Técnica Regional de Archivos de Ica y remitase una copia de la presente resolución al Archivo General de la Nación, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL DE ICA

C.P.C. WALTER SANTOS GALDÓS MORALES
DIRECTOR

2004